

## INSTRUCTIVO OF. ESCRITURAS PÚBLICAS – ERRORES SISTEMICOS

- **ERROR EN LA FECHA DEL CORRESPONDE**, la fecha no puede ser modificada, por tal motivo deberá descargar el corresponde generado y tomar la precaución de abonarlo dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la escritura.  
Si por dicho error no le permite el sistema la carga de la escritura posterior, deberá enviar mail a [escriturasrosario@santafe.gov.ar](mailto:escriturasrosario@santafe.gov.ar) solicitando la intervención de la escritura, con indicación de número de escritura, año y número de registro adjuntando escaneada la hoja del Corresponde donde figura el código de barras para su pago, junto con el protocolo. Una vez intervenida la misma, le informaremos que puede continuar con la carga.
- **ESCRITURAS BIS**, en estos casos deberá enviar mail a [escriturasrosario@santafe.gov.ar](mailto:escriturasrosario@santafe.gov.ar) informando N° de CUIT, número de escritura y año y su registro;
- **ACTOS CARGADOS ERRÓNEAMENTE AL SISTEMA**: deberá cargar un corresponde complementario. Si el corresponde original no fue abonado puede repetir en el complementario la totalidad de los impuestos a liquidar y abonar únicamente éste, en caso de que hubiera diferencia de base o se haya omitido liquidar algún impuesto y se complete mediante un corresponde complementario, deberá liquidar únicamente lo que faltó declarar eligiendo no liquidar aquellos conceptos pagados en el original y abonar ambos (original y complementario). Si el corresponde original estuviera en estado “pendiente” podrá modificar los datos sin problema a excepción de la fecha.
- **CONSULTAS** recuerde que las consultas son evacuadas vía **mail debiendo acompañar la documentación respaldatoria y/o motivo de las mismas.**
- **LIQUIDACIONES IIBB POR INSTRUMENTOS PRIVADOS**: solicitar por mail el formulario a efectos de que emitamos liquidación.
- **RETIRO/PRESENTACIÓN DE ESCRITURAS – INTERVENCIÓN DE INSTRUMENTOS PRIVADOS**: enviar mail a efecto de coordinar la entrega.

CORREOS: [escriturasrosario@santafe.gov.ar](mailto:escriturasrosario@santafe.gov.ar),

MANUAL USUARIOS DE SIARES: [manual de usuario siares.pdf](#) (lo encuentra con ese nombre mediante cualquier buscador)